

Al margen un logo que dice Texóloc.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2011-2013  
PRESIDENCIA SAN DAMIAN TEXOLOC,  
TLAX.**

**SAN DAMIAN TEXÓLOC, TLAXCALA**



**TOPONIMIA MUNICIPAL**

**TEXOLOC, PROVIENE DEL NAHUATL TETL  
Y XOLOTL**

**QUE SIGNIFICA “PIE DEL GEMELO DE  
QUETZALCOATL”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN  
DAMIÁN TEXÓLOC, TLAX.**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2011- 2013.**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO  
NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS. HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE SAN DAMIÁN  
TEXÓLOC, TLAX. PALACIO MUNICIPAL.  
2011-2013.**

**QUINTA SESION ORDINARIA SOLEMNE DE  
CABILDO.**

**SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA  
MINUTOS DÍA QUINCE DEL MES DE ABRIL  
DEL DOS MIL ONCE Y AL INTERIOR DEL  
EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA  
MUNICIPAL DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC,  
ESTANDO PRESENTES EN LA SALA DE  
CABILDOS EL CIUDADANO MARTÍN  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO  
JOEL JIMENEZ HERNÁNDEZ SÍNDICO  
MUNICIPAL, PROFESOR EDILBERTO  
ESPINOZA BETANCOURT PRIMER REGIDOR,  
CIUDADANO EUSEBIO RAMOS OSORNO,  
SEGUNDO REGIDOR, PROFESOR ADÁN  
FLORES PÉREZ TERCER REGIDOR,**

**PROFESOR JAIME TECPA OSORNO CUARTO  
REGIDOR Y CIUDADANO GERMÁN  
HERNÁNDEZ FLORES QUINTO REGIDOR,  
TODOS ELLOS CON LA FINALIDAD DE DAR  
CUMPLIMIENTO A LA SIGUIENTE ORDEN DEL  
DÍA:**

**I.- PASE DE LISTA.**

**II.- APROBACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013.**

**DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PUNTO  
NÚMERO UNO, SE PASA AL SIGUIENTE  
DONDE TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO.  
MARTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
PARA PRESENTAR EL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ANTE EL PLENO DEL CABILDO,  
PARA QUE POSTERIORMENTE SE EXPLIQUE,  
DANDO LECTURA AL CONTENIDO DE ESTE  
DOCUMENTO QUE DEBE DE IMPRIMIRSE EN  
EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO, REMITIRSE A LAS AUTORIDADES  
CORRESPONDIENTES, DESPUÉS DE SER  
ANALIZADO EL PLAN DE DESARROLLO Y  
DELIBERAR EL MISMO POR COMUN  
ACUERDO Y EN FORMA UNANIME QUEDA  
APROBADO POR TODOS LOS INTEGRANTES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR  
SE DA POR TERMINADO SIENDO LAS  
DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL  
MISMO DIA FIRMANDO DE CONFORMIDAD  
TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.  
DOY FÉ. CIUDADANO EFRÉN HERNÁNDEZ  
CERVANTES, SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO.**

**EN SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA, A  
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL  
DOS MIL ONCE, EL QUE SUSCRIBE, EFRÉN  
HERNÁNDEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN  
DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72,  
FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.**

**CERTIFICA**

**QUE LAS PRESENTES DIECIOCHO FOJAS SON  
COPIAS FIELES Y CONCUERDAN CON LAS  
ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA Y QUE  
OBRAN ARCHIVADAS EN LAS ACTAS DE  
CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**EFREN HERNÁNDEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO  
DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAX.  
RÚBRICA.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría del H. Ayuntamiento. San Damián Texoloc, Tlax.

**EL CIUDADANO. MARTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CIUDADANO EFREN HERNÁNDEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO JOEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ SÍNDICO, PROFESOR EDILBERTO ESPINOZA BETANCOURT PRIMER REGIDOR, CIUDADANO EUSEBIO RAMOS OSORNO SEGUNDO REGIDOR, PROFESOR ADÁN FLORES PÉREZ TERCER REGIDOR, PROFESOR JAIME TECPA OSORNO CUARTO REGIDOR Y CIUDADANO GERMÁN HERNÁNDEZ FLORES QUINTO REGIDOR.- Rúbricas.**

**CONTENIDO**

**I.- INTRODUCCIÓN.**

**II.- GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2013.**

**III.- MARCO JURÍDICO.**

**IV.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.**

**V.- OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**VI.- LOS EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

**VII.- POLÍTICA Y POTENCIALIDADES.**

**VIII.- INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN.**

**IX.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO.**

**1.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**2.- SANAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**3.- PROCURACIÓN Y DEFENSA DEL MUNICIPIO.**

**4.- COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**5.- PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**6.- TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

**7.- OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

**8.- SERVICIOS MUNICIPALES.**

**9.- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**10.- DESARROLLO AGROPECUARIO.**

**11.- DESARROLLO DEPORTIVO.**

**12.- SEGURIDAD PÚBLICA.**

**13.- PROTECCIÓN CIVIL.**

**14.- DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL.**

**15.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).**

**16.- SALUD.**

**X.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

**XI.- FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

**I.- INTRODUCCIÓN**

La nueva visión del Federalismo ha impulsado a los municipios a enfrentar nuevos retos, asumir más compromisos políticos, sociales y económicos y a buscar soluciones a problemas y desigualdades de mayor complejidad, esto debido a las circunstancias económicas que actualmente enfrenta la sociedad. Por lo tanto el moderno proceso de administración pública, requiere de mayor innovación, capacidad, organización, participación social y diálogo democrático, para enfrentar los requerimientos cada vez más grandes y más justos que requiere la sociedad, de quienes asumimos la responsabilidad

política de organizarlos y ayudarles a alcanzar mejores y más justos niveles de bienestar.

El municipio de San Damián Texóloc, cuenta con una significativa extensión territorial, el crecimiento poblacional, así como su diversidad ecológica, económica, cultural y política, hace que el manejo y administración de los recursos, sea complicada, quizá injusta, lo que se traduce que la respuesta a las demandas sociales, no sean siempre eficientes.

Por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, está diseñado, bajo el esquema de la planeación estratégica, busca dimensionar las responsabilidades que le compete a la administración pública municipal, por su propia naturaleza política, las que corresponden a las respectivas instancias y organismos presentes en el municipio, las que están sujetas a negociación, gestión, sobre todo a las de coordinación, formulación, compatibilidad y congruencia entre los planes, Nacional, Estatal y Municipal.

En consecuencia la filosofía de esta administración municipal se define como la voluntad de cambio para coadyuvar a una mejor calidad de vida de los habitantes de este importante municipio, sin distinción de ninguna especie, constituyendo una nueva base y concepción acerca de nuestra realidad de lo que tenemos que hacer de cuales son nuestras debilidades y fortalezas y en especial dejar en claro que ésta administración estará dispuesta a realizar siempre el mejor esfuerzo para lograr los mejores niveles de bienestar del municipio.

**II.- GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2013**

El contenido del presente capítulo está comprendido en el acta de cabildo ordinaria quinta sesión de fecha 15 de abril del 2011.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Lic. Martín González Hernández</b>	<b>Presidente Municipal Constitucional</b>
<b>C. Joel Jiménez Hernández</b>	<b>Síndico Municipal</b>
<b>Profr. Edilberto Espinoza Betancourt</b>	<b>Primer Regidor</b>
<b>C. Eusebio Ramos Osorno</b>	<b>Segundo Regidor</b>
<b>Profr. Adán Flores Pérez</b>	<b>Tercer Regidor</b>
<b>Profr. Jaime Tecpa Osorno</b>	<b>Cuarto Regidor</b>
<b>C. Germán Hernández Flores</b>	<b>Quinto Regidor</b>

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>C. Efrén Hernández Cervantes</b>	<b>Secretario del Honorable Ayuntamiento</b>
<b>Lic. Armando Tecpa Juárez</b>	<b>Tesorero Municipal</b>
<b>Ing. Nazario Dávila Espinoza</b>	<b>Director de Obras Públicas</b>
<b>Comandante Noé Meneses Hernández</b>	<b>Responsable de la Dirección de Seguridad Pública Municipal</b>

**III.- MARCO JURÍDICO**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 26 y 115.
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, artículos, 99 y 100.
- 3.- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala, artículos 245 al 261.
- 4.- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, artículos 33 fracción XXXIV, 41 fracción XXIII y 92.

**IV.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL**

Apoyar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, como un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer en beneficio de los ciudadanos:

**GEOGRAFÍA**

**LOCALIZACIÓN**

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2, 240 metros sobre el nivel del mar, el municipio de San Damián Texóloc. Localizado al sur del estado, colinda al norte con los municipios de Tlaxcala y Panotla, al sur colinda con el municipio de Tetlatlahuca, al oriente se establecen linderos con el municipio de Tlaxcala, asimismo al poniente colinda con los municipios de Nativitas y Santa Ana Nopalucan.

**SUPERFICIE**

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de San Damián Texóloc comprende una superficie de 10180 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.26 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,987,943 kilómetros cuadrados.

**OROGRAFÍA**

Se presentan en el municipio dos formas específicas de relieve:

- Zonas accidentadas: abarcan el 35.0 por ciento de la superficie total y se localizan al poniente del municipio.
- Zonas semiplanas: ocupan un 65.0 por ciento de la superficie, se encuentran en la parte central del municipio.

**SUELO**

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. Los suelos son de tipo: cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. Existen cuatro grandes tipos de suelos: los cambisoles, gleysoles, litosoles y fluvisoles.

**VEGETACIÓN**

Por su ubicación geográfica, clima y corrientes de agua corresponde al municipio una vegetación de galería, encontrando en la ribera del río Zahuapan, arbolado donde domina el aile (*Alnus acuminata*), asociado con otras especies como el sauce (*Salix bonplandiana*), el sauce llorón (*S. babilónica*), el fresno (*Fraxinus uhdei*) y el tepozán (*Buddleia cordata*). Asociados a los terrenos de cultivo, se encuentran árboles de capulín (*Prunus serotina*), tejocote (*Crataegus pubescens*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*) y el pirúl (*Schinus molle*). En la flora urbana y suburbana abundan las especies introducidas, como el trueno, el eucalipto la casuarina, el álamo y el ciprés.

**ECOLOGÍA**

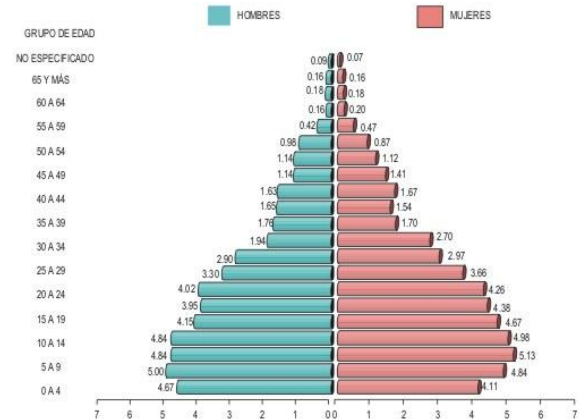
Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el municipio de San Damián Texóloc se observa, como en el resto del país, los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

**POBLACIÓN**

De acuerdo con datos del II Censo General de Población y Vivienda, 2010. INEGI, la población del municipio de San Damián Texóloc es de 5,064 habitantes, lo que representa el 0.67 por ciento de la

población total del estado que es de 1 068 207 habitantes. La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le preceden.

**PIRÁMIDE DE EDADES**



**POBLACIÓN POR SEXO 2010**

CONCEPTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESTATAL	1 068 207	517 477	550 730
MUNICIPAL	5,064	2,508	2,556

FUENTE: COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Unidad de Estadística datos proporcionados por: INEGI. II Censo General de Población y Vivienda, 2010.

**TASA DE CRECIMIENTO**

La tasa de crecimiento media anual es un indicador que muestra la evolución de la población, relacionando el crecimiento natural con el social y su conocimiento permite establecer estrategias demográficas en un espacio geográfico determinado.

**TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL**

PERIODO	ESTADO	MUNICIPIO
2000 – 2010	1.85	0.72

FUENTE: COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Unidad de Estadística datos proporcionados por: INEGI. II Censo General de Población y Vivienda, 2010.

**TASA DE NATALIDAD 2010**

CONCEPTO	POBLACIÓN	NACIMIENTOS	TASA a/
ESTATAL	1 068 207	29 225	27.76
MUNICIPAL	5,064	155	35.89
a/ FUENTE:	Por cada 1 000 habitantes. COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Unidad de Estadística datos proporcionados por: COESPO, Proyecciones de Población a mitad de cada año 2000-2030.		

**V.- OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Estamos convencidos de que el arte de gobernar no consiste sólo en tomar las decisiones más adecuadas y justas sino que en escuchar la voz de los ciudadanos, trabajar con ellos y resolver sus problemas. Los principios fundamentales de esta administración pública municipal consisten en crear las estrategias de desarrollo social, proporcionar los medios a las personas de menos recursos fortaleciendo su ingreso familiar, establecer las estrategias ecológicas que permitan tener una cultura de cuidado al medio ambiente, en materia de salud buscar el mejoramiento y modernización de los servicios médicos, generando programas de prevención a la salud; en educación se emprenderán acciones tendientes a mejorar la calidad educativa, así como promover actividades culturales para la sana convivencia de los ciudadanos, en seguridad pública mantener el orden, paz y tranquilidad en el municipio y en el rubro administrativo mejorar los servicios y atención al gobernado. Para esto se proponen los objetivos siguientes:

**OBJETIVOS GENERALES**

- 1.- Generar una voluntad de cambio para el progreso y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes con el esfuerzo y empeño de esta administración municipal.
- 2.- Fortalecer el crecimiento sostenido y equilibrado, intentando diseñar acciones que tienen a favorecer la creación de la estructura productiva de la región.
- 3.- Promover una amplia participación social en las actividades y decisiones del gobierno, estableciendo una nueva cultura democrática, basada en la realidad, diagnóstico y atención social.
- 4.- Buscar mecanismos para mejorar la hacienda municipal.

5.- Este Plan de Desarrollo Municipal se convierta en la guía administrativa de todo servidor, funcionario público así como de todo trabajador de este municipio que deberá cumplir con las demandas y compromisos adquiridos en tiempos de campaña con la ciudadanía.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.- Diseñar las estrategias de planeación y desarrollo del municipio las que deberán de tener un sustento jurídico para evitar responsabilidades hacia el Ayuntamiento.
- 2.- Fortalecer y consolidar a los sectores que se han reconocido por su vocación, productiva y desempeño en el municipio, así como implementar actividades que puedan servir en apoyo al crecimiento agrícola ganadero y el comercio.
- 3.- Dar confianza y certidumbre a la ciudadanía en el pago de sus contribuciones, así como el destino de los mismos con el propósito de ser aplicados a beneficio de los mismos habitantes del municipio.
- 4.- Hacendario: Establecer un régimen de participación ciudadana que permita mejorar la captación de recursos económicos al municipio, teniendo como fin mejorar los servicios municipales y el desarrollo social.
- 5.- Económico: Buscar y fortalecer el crecimiento sostenido y equilibrado de la economía de San Damián Texóloc a través de los programas de beneficio social.
- 6.- Territorial: Que consiste en propiciar la integración de las diferentes regiones del municipio en términos económicos y principalmente productivos generando la sustentabilidad jurídica.

7.- Democrático y Social: Es necesario que el municipio se promueva una cultura democrática de respeto con amparo de la ley y de valores fundamentales de convivencia ciudadana, fundamentalmente a la libre elección de las personas dejando de lado la manipulación, chantaje y la compra de voluntades.

**VI.- LOS EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El Plan de Desarrollo Municipal considera la agrupación temática de los aspectos del Desarrollo en los ejes rectores definidos por su carácter estratégico y por su reiterada presencia como demanda social. Los ejes otorgan direccionalidad a las acciones de acuerdo a la realidad de los problemas que se busca resolver y la finalidad social de los propósitos de los

cuales emanan, el municipio de San Damián Texóloc se regirá bajo los principios rectores siguientes:

- 1.- Municipio ordenado y transparente, preservando el estado de derecho.
- 2.- Municipio responsable y socialmente incluyente.
- 3.- Municipio económicamente sustentable.
- 4.- Desarrollo social incluyente para fortalecer el bienestar.
- 5.- Desarrollo regional equilibrado con planeación urbana y rural.

#### VII.- POLÍTICA Y POTENCIALIDADES

Éste Plan de Desarrollo Municipal busca ser congruente a los lineamientos del Plan de Desarrollo Estatal, pero principalmente con el programa estratégico de desarrollo económico para el Estado de Tlaxcala, de manera que incremente su participación en el crecimiento económico del país, buscando un futuro económico para crear mayores oportunidades y mejoramiento del bienestar social de todos los ciudadanos:

En este sentido el presente Plan Municipal de Desarrollo para San Damián Texóloc, plantean los siguientes aspectos:

- 1.- Crear infraestructura para mejorar el crecimiento y bienestar social;
- 2.- Crear estrategias que mejoren el régimen hacendario municipal para ser económicamente sustentables;
- 3.- Apoyar a la micro industria para diversificar la economía; y preservar el medio ambiente;
- 4.- Mayor impulso a las actividades culturales y deportivas;
- 5.- Impulsar la educación y la salud;
- 6.- Establecer campañas permanentes de limpieza.

#### VIII.- INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN

La actividad económica debe de ser impulsada mediante el reconocimiento y formulación de proyectos de inversión mediante los cuales se pueda impulsar la actividad productiva en el municipio, es

por ello que en este Plan se presentan un conjunto de ideas que podrían traducirse en proyectos de desarrollo económico; para ello se propone la aplicación de los instrumentos siguientes:

- 1.- La creación de un banco de información de necesidades principales del municipio que se convierta en la base del proceso de planeación participativa;
- 2.- La creación del proceso de planeación participativa que tenga como fin encauzar, ordenar, programar y evaluar las acciones, obras y servicios derivados de los órganos de participación comunitaria;
- 3.- La creación de un órgano de participación comunitaria, colonias, barrios, ejidos y otros. Constituyendo una base de organización popular;
- 4.- Crear y diseñar un programa de evaluación en el que participen las unidades administrativas responsables de la ejecución, que se aplicará cuando menos cada seis meses, previos informes mensuales;
- 5.- Con la creación del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, se permite medir los alcances y logros de las responsabilidades de esta administración municipal con la sociedad;
- 6.- Impulsar y reconocer la participación ciudadana en todas las áreas del Ayuntamiento;
- 7.- Dar atención prioritaria a los grupos de población con mayores carencias en el municipio;
- 8.- Proporcionar los servicios públicos con calidad y eficiencia a la población;
- 9.- Brindar a los ciudadanos un municipio a donde podamos vivir seguros;
- 10.- Promover, difundir y fomentar la cultura de los derechos humanos entre los servidores públicos del Ayuntamiento y los habitantes del municipio;
- 11.- Instrumentar un programa de simplificación administrativa;
- 12.- Llevar a cabo un programa de regularización del contribuyente y de los pagos por servicios municipales;
- 13.- Diseñar e impulsar el sistema municipal de

planeación democrática y el sistema de medición de desempeño de los servidores públicos municipales;

14.- Incorporar al Plan de Desarrollo Municipal, los programas, proyectos y propuestas de la ciudadanía y miembros del Ayuntamiento;

15.- Consolidar con los medios de comunicación un programa de difusión de acciones y resultados de gobierno;

16.- Establecer un sistema de registro y rendición de cuentas transparentes y oportunas, del ejercicio de los recursos públicos municipales;

17.- Fomentar y apoyar el establecimiento, ampliación y la reapertura de negocios en el municipio; y

18.- Impulsar y apoyar las actividades turísticas.

## **IX.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO**

### **1. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Lograr que el Ayuntamiento de San Damián Texóloc y sus unidades administrativas cumplan con sus atribuciones y competencias de acuerdo a la normatividad establecida, el control administrativo de los recursos humanos y mantenimiento de los recursos materiales y tecnológicos para facilitar el trabajo en cada área de la administración municipal y con la actitud de servicio eficientando y optimizando los recursos.

### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ser líder en la aplicación del proceso administrativo, que con trato humano haga entrega adecuada de los recursos materiales y tecnológicos, que faciliten el trabajo en cada área de la administración municipal y que se optimicen los recursos;
- Simplificar y mejorar el cumplimiento eficiente de los procesos de trabajo al interior del Ayuntamiento;
- Elaborar el manual de organización y operación de cada una de las áreas administrativas;
- Cada integrante del Honorable Ayuntamiento, aplicará y ejecutará en forma eficiente las políticas públicas de acuerdo a la comisión que le corresponda;
- Coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos por el Ayuntamiento, proponer las adecuaciones, dar cumplimiento al marco jurídico vigente,

apoyar la operatividad que genere la participación de la ciudadanía en las comunidades del municipio;

- Promover la vinculación y coordinación con alguna instancia de gobierno estatal y/o federal;
- Promover la vinculación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil e iniciativa privada;
- Ser un instrumento de coordinación para la formulación del Plan Operativo Anual, a fin de la planificación de las operaciones a realizar en el año, con sus objetivos específicos; sus productos, plan de acción, responsables, plazos y costo; y
- Ser una instancia de gestión para promover y acceder a los fondos de los programas, apoyos y recursos económicos de las dependencias privadas y públicas.

## **2.- SANAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Fortalecer el quehacer del municipio de San Damián Texóloc, aplicando una política hacendaria eficiente, eficaz y vanguardista, que garantice el ejercicio de los recursos autorizados, respetando el equilibrio entre el ingreso y el gasto público, garantizando el destino y aplicación de las contribuciones de la sociedad.

### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Observar que la programación, recaudación y administración de los recursos públicos municipales, se ejerzan con estricto apego a las normas que los regulan a fin de garantizar su transparencia y funcionalidad, a través de personal capaz y experimentado en su respectiva área;
- Promover en tiempo y forma el cumplimiento de la elaboración de los lineamientos de ingreso y presupuesto de egresos;
- Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de contribuciones;
- Creación de instancias para aumentar la recaudación; y
- Manejo contable y presupuestal claro, eficiente y transparente, con racionalidad presupuestal.

## **3.- PROCURACIÓN Y DEFENSA DEL MUNICIPIO**

Brindar asesoría y atención jurídica a los ciudadanos del municipio de San Damián Texóloc, especialmente a los más necesitados, procurar la defensa y representación jurídica de los bienes y valores que

integren el patrimonio del Ayuntamiento, vigilar la legalidad de las acciones de los servidores públicos municipales que imparten y administran la justicia, dentro de los límites y ámbitos de su competencia, de manera oportuna y expedita, respetando las garantías individuales, el orden y la seguridad social.

#### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Regularizar los predios propiedad del Ayuntamiento, así como comunales;
- Desarrollar el proyecto de transparencia de información vía Internet y sistema de transparencia al acceso de la información;
- Establecer mecanismos de comunicación con los municipios colindantes de San Damián Texóloc, al efecto de realizar la delimitación territorial;
- Actualizar la asignación de bienes muebles y/o equipo en todo el Ayuntamiento;
- Tener al día el inventario de los bienes muebles del municipio, además de actualizar los movimientos e incidencias en el patrimonio del municipio;
- Referenciar la conciliación entre partes afectadas;
- Realizar adecuaciones al procedimiento de elaboración de actas de los ciudadanos infractores al Bando de Policía y Buen Gobierno;
- Dar respuesta ágil y oportuna a los requerimientos de consultoría y análisis normativo;
- Mantener informadas a las autoridades municipales sobre la situación que guarda la procuración y administración de justicia;
- Agilizar los tiempos de respuesta a los juicios y denuncias que se interpongan ante el Ayuntamiento;
- Revisar y actualizar la legislación y normatividad municipal;
- Actualizar las sanciones y los mecanismos de ejecución del Bando de Policía y Buen Gobierno, así como los demás reglamentos del Ayuntamiento; y
- Participar en los actos de entrega recepción, de aquellos servidores públicos que dejan de prestar sus servicios en las distintas áreas del Ayuntamiento.

#### **4.- COMUNICACIÓN SOCIAL**

Proyectar la imagen eficiente del municipio y de su Ayuntamiento, coadyuvando a la captación de

inversiones, al tiempo de informar de las acciones del gobierno municipal.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Diariamente se realiza el análisis y la elaboración de la síntesis informativa de los medios de comunicación escrita y electrónica local y estatal;
- Se entrega la síntesis informativa a las siguientes áreas, Presidencia Municipal y Secretaría del Ayuntamiento;
- Se efectuará el monitoreo de la información que se difunde en los noticieros radiofónicos en sus emisiones;
- Se efectuará diariamente la cobertura de los eventos que realiza el Ayuntamiento con la toma de fotografías y vídeo para poder contar con un archivo fotográfico y de imágenes;
- Se efectuará y difundirá las actividades municipales, que el Presidente crea necesarias por su naturaleza; y
- Se elaborarán boletines de prensa relacionados con eventos importantes de este Ayuntamiento los cuales se distribuirán vía Internet.

#### **5.- PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Prevenir, vigilar y supervisar los actos de los servidores públicos y el uso adecuado de los recursos humanos, financieros y materiales que tienen bajo su responsabilidad, cuidando la aplicación de la legislación y normatividad correspondiente.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer el mejoramiento administrativo municipal;
- Impulsar esquemas de rendimiento de cuentas de los servidores públicos municipales;
- Evaluar el avance de los programas y proyectos;
- Fortalecer los programas de combate a la corrupción;
- Promover la participación ciudadana en la denuncia anónima ante irregularidades de los servidores públicos municipales;
- Establecer un procedimiento de atención ciudadana a peticiones, quejas, denuncias y sugerencia ciudadanas con seguimiento



institucional;

- Actualización de las guías de trámites y servicios públicos municipales; y
- Conservar actualizado el archivo municipal y demás documentos de carácter oficial.

## 6.- TURISMO Y FOMENTO ECÓNOMICO

Implementar los mecanismos de promoción y fomento de inversión productiva en actividades industriales, comerciales, agropecuarias, ecoturismo, con control y supervisión necesaria en las diferentes actividades que se desarrollen en el municipio, mediante una cooperación y aplicación de mecanismos tendientes a simplificar la normatividad en materia de inversión.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover un mejoramiento de la infraestructura de apoyo al sector, como un incremento en su calidad y cantidad;
- Realizar alternativas de gestión que coadyuven a la construcción de parques ecológicos para turismo familiar y visitantes considerando una ubicación estratégica; esto como contraposición al turismo masivo de otras entidades;
- Desarrollar e instrumentar el sistema de señalización turística del municipio de San Damián Texóloc;
- Facilitar la gestión de licencias y permisos para otorgar de manera eficaz y eficiente de los establecimientos comerciales;
- Coadyuvar en la identificación y descripción de los nuevos trámites y servicios municipales.
- Fomentar y difundir el alto índice de creatividad y talento de los productores lácteos;
- Gestionar una cartera de capacitación de diferentes oficios ante el SEPUEDE;
- Una vez que se tengan grupos capacitados buscar que sean canalizados ante la dirección del empleo en el Estado;
- Buscar ante las autoridades Federales o Estatales el impulso a la pequeña y mediana empresa; y
- Buscar Disminuir las barreras de inversión, eliminando trámites burocráticos.

## 7.- OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e imagen en el Municipio, a través de la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano, realizando estudios, proyectos,

obras de infraestructura y equipamiento urbano.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar a conocer al Honorable Ayuntamiento y al Consejo de Desarrollo Municipal con oportunidad el fondo presupuestal asignado al municipio;
- Lograr una planeación de la obra pública que permita desarrollar la programación y presupuestación de la misma, debidamente apegada a la normatividad establecida evitando con ello que existan atrasos en la autorización de los recursos, obras inconclusas o bien obras de la que se tenga la necesidad de salvaguardar su inversión para otro ejercicio;
- Instrumentar los mecanismos para invertir en la forma más adecuada y con mayores resultados los recursos asignados en materia de infraestructura;
- Lograr la participación social a través de la organización a fin de asegurar el cumplimiento de metas;
- Contar con los recursos materiales y humanos necesarios para dar respuesta con oportunidad a las demandas de la ciudadanía;
- Lograr a través del mejoramiento de imagen urbana, la atracción del turismo nacional e internacional, el equipamiento de la cabecera municipal;
- Recuperar bienes inmuebles públicos ociosos a fin de determinar sus causas y analizar la posibilidad de su funcionamiento y nueva infraestructura;
- Rehabilitar, ampliar y/o construir sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales;
- Actuar de acuerdo al catálogo rector de precios unitarios establecido por la COPLADET, para ésta zona;
- Instrumentar actividades de simplificación administrativa y tiempo para la obtención de licencias en Desarrollo Urbano;
- Proporcionar medios administrativos al proceso de Municipalización de fraccionamientos y unidades habitacionales;
- Establecer una cartera de proyectos, a fin de contribuir con la gestión de recursos Estatales y Federales u Organizaciones públicas y privadas;
- Instrumentar medios de gestión a programas de vivienda dirigidos a personas de escasos recursos y vulnerables;
- Convenir con otros Ayuntamientos, gobierno Estatal, Federal e iniciativa privada, el establecimiento de acciones conjuntas sobre infraestructura, servicios y equipamiento urbano de carácter regional;
- Captar mayor ingreso Municipal por concepto de

- licencias, permisos de construcción y uso del suelo;
- Aplicar las normas vigentes de programación, contratación, ejecución y entrega de obra pública;
- Incentivar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, evaluación y actualización de los planes de desarrollo urbano aplicables en el municipio, así como coordinarse con los consejos de participación social;
- Autorizar las políticas, lineamientos y demás disposiciones administrativas necesarias para regular las actividades de desarrollo urbano, asentamientos irregulares, expedición de licencias y permisos de construcción, uso específico del suelo y vía pública;
- Programar, convocar y celebrar, las licitaciones o concursos que tengan por objeto la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas;
- Programar y ejecutar la obra pública del municipio, así como supervisarla permanentemente:
  - Programa de obra.
  - Catálogo de conceptos.
  - Control presupuestal.
  - Avances físico y financieros de obra.
  - Especificaciones particulares del proyecto y generales de obra.
- Verificar la situación de las obras con los siguientes informes:
  - a).- Obra ejecutada.
  - b).- Obra ejecutada estimada.
  - c).- Obra ejecutada no estimada.
  - d).- Obra extraordinaria.
  - e).- Retrasos al programa.
  - f).- Problemática del proyecto.
  - g).- Calidad de obra.

### 8.- SERVICIOS MUNICIPALES

Preservar y mejorar los recursos naturales y el ambiente del Municipio de San Damián Texóloc, con una imagen moderna y desarrollo humano, mediante la operación de programas de alta participación ciudadana, que garantice la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

### ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar el servicio de aseo urbano;
- Mejorar el sistema de recolección de basura;
- Eficientar el servicio de agua potable;
- Mejorar la imagen urbana;

- Preservar y mejorar el medio ambiente;
- Coordinar junto con el regidor de hacienda las actividades de la comisión de cobro de agua potable; y
- Fomentar políticas de concientización de los recursos no renovables en el mejoramiento y buen uso de los mismos.

### 9.- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Aplicar estrategias específicas para la conservación de los ecosistemas de nuestro municipio logrando así un ambiente sano. Nuestra visión es prevenir, preservar y restaurar el equilibrio ecológico, brindando a las actuales y futuras generaciones un medio ambiente de calidad aplicando los valores del municipio de San Damián Texóloc.

### ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difundir el marco normativo ambiental y aplicarlo;
- Atender los trámites que derivados de la normatividad, los prominentes deben presentar ante la autoridad ambiental municipal;
- Vigilar la aplicación de la normatividad y sanciones correspondientes a las transgresiones ambientales;
- Fomentar políticas de prevención al medio ambiente;
- Conservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales;
- Fomentar la ecología rural y urbana, así como la reforestación de espacios públicos con la participación ciudadana y de servidores públicos;
- Fomentar las faenas municipales en el saneamiento de barrancas, río y focos que tengan algún riesgo infeccioso;
- En lo posible implementar mecanismos de selección y separación de basura y el de residuos sólidos no peligrosos; y
- En el manejo de aguas residuales buscar la gestión de recursos para construcción de plantas tratadoras de agua.

### 10.- DESARROLLO AGROPECUARIO

Según estadísticas el municipio de San Damián Texóloc, alrededor del 80% de la población se dedica a la agricultura, razón por la que sus debilidades deben transformarse en fortalezas por tal motivo nos imponemos las siguientes:

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Es necesario que este sector tenga una reorientación de esta actividad, con el respaldo de sus autoridades municipal y estatal, en donde predomine la competitividad y estímulo sobre la base de la oferta y la demanda, esto implica un cambio de mentalidad, produciendo variedad de productos agrícolas;
- Buscar los mecanismos para incrementar la productividad agrícola, promoviendo la conformación de asociaciones de productores, esto como una manera de tener acceso a créditos, tecnología, capacitación y asistencia técnica;
- Gestionar ante las instancias Estatales y Federales proyectos ganaderos y mejoramiento del mismo, proponiendo un cambio de mentalidad creando una cultura empresarial entre los productores de lácteos, incrementando la rentabilidad de esta actividad;
- Desarrollar los planes y programas, referentes al mejoramiento del sector agropecuario municipal;
- Creación y coordinación de las acciones del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable en el municipio;
- Apoyar con políticas de información, orientación a los grupos vulnerables y ciudadanos interesados de los programas agrícolas a los que tenga acceso el municipio;
- Gestionar y programar el acondicionamiento de los canales de riego en zona agrícola;
- Proporcionar e instrumentar mecanismos de mantenimiento a las vías de acceso de la zona agrícola; y
- A través de la gestión dar continuidad con el encarpetamiento asfáltico de la vía principal de acceso a los terrenos agrícolas.

### 11.- DESARROLLO DEPORTIVO

Implementar estrategias para que la población del municipio de San Damián Texóloc, participen en eventos deportivos y recreativos. Así como promover la generación y mantenimiento de espacios para la práctica de este, fomentando una cultura deportiva.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la adecuación y ampliación de las unidades deportivas ante las instancias competentes;
- Coadyuvar con los programas del Instituto del Deporte del Estado de Tlaxcala (IDET), donde el

municipio participe;

- Instrumentar los medios para reconocer los talentos deportivos municipales con la publicación de la convocatoria para participar en el “Premio Municipal del Deporte”;
- Evaluar a mediano plazo las acciones para dar seguimiento, o corrección a los eventos o programas de entrenamiento deportivo;
- Instrumentar una política pública de invitación de deportistas reconocidos en el ámbito estatal y nacional;
- Dar a conocer y difundir los programas del IDET, a los barrios y colonias;
- Buscar personas que deseen participar en capacitaciones de diferentes disciplinas;
- En lo posible implementar una política pública deportiva donde se reconozca y conmemore fechas de festejo del municipio;
- Promover el deporte como una medida de prevención en cualquier tipo de riesgo de salud principalmente en la niñez, personas de la tercera edad; y
- Organizar ligas deportivas, motivando a la comunidad y al núcleo social para lograr un deporte popular.

### 12.- SEGURIDAD PÚBLICA

Lograr la transformación de la policía municipal, bajo un nuevo modelo policial, siendo este el reto de la administración municipal a través de un sistema que sustente el desarrollo de la carrera policial, fortaleciendo una ética profesional en su actuación, apegada en todo momento a la ley y el respeto a los derechos humanos, para esto se plantea que la policía esté mas cerca de la ciudadanía sirviéndole con espíritu de seguridad, sumando capacidades técnicas, operativas y logísticas de los tres órdenes de gobierno para mantener el orden, paz y tranquilidad en el municipio, para esto se propone las siguientes:

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la participación ciudadana en materia de prevención al delito, así como fomentar la cultura de la denuncia ciudadana;
- Formular e instrumentar el respeto de los derechos humanos;
- Implementar puestos de seguridad pública en puntos estratégicos del municipio, con el fin de disminuir el tiempo de respuesta a las emergencias;
- Establecer un perfil mínimo de puestos para los ingresos al cuerpo de seguridad pública y vialidad, con la finalidad de contar con policías modelo y mejor capacitados para servir a la población;
- Establecer un cuerpo policial con los principios

de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos;

- Establecer mecanismos para la adquisición y equipamiento de los elementos de seguridad pública y vialidad, para la mejora en la eficiencia de los servidores públicos;
- Establecer un diagnóstico de zonas de mayor incidencia delictiva;
- Establecer un banco de información por tipo de delito o falta administrativa;
- Continuar con la vigilancia y prevención del orden en las instituciones educativas y principales calles de la cabecera municipal;
- Establecer convenios de colaboración que permitan mejorar la coordinación con los tres niveles de gobierno;
- Implementar acciones para mejorar la imagen y confianza de la corporación ante los ciudadanos;
- Formular, controlar y evaluar el Programa Municipal de Seguridad Pública; e
- Implementar operativos preventivos constantes de recorridos dentro del municipio y en forma regional contemplando los municipios circunvecinos en coordinación con la policía Estatal.

### 13.- PROTECCIÓN CIVIL

La responsabilidad de realizar y coordinar, planes operativos ante una contingencia, para mantener un equilibrio entre la sociedad y su entorno.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- La creación del Concejo Municipal de Protección Civil y de esta manera identificar problemas de forma explícita estableciendo las normas, acciones, planes y principios en un contexto real;
- Promover y fortalecer la cultura de protección civil en el Municipio, lo cual logrará acrecentar la capacidad de respuesta de la población ante un desastre;
- Establecer y difundir los procedimientos así como las responsabilidades con la ciudadanía de los medios preventivos de manejo de incendios durante y después de estos;
- Colocar los señalamientos que indiquen las rutas de evacuación, así como los lugares de alto riesgo y edificios públicos en casos de algún siniestro natural;
- Dar a conocer las medidas preventivas de

incendios con las familias dedicadas a la elaboración de cohetes y juegos pirotécnicos y con la quema de los mismos, para evitar posibles desgracias;

- Informar a la ciudadanía de la responsabilidad legal de quema de basura en casa habitación y campos de cultivo;
- En el caso de erupción volcánica, proporcionar la información de alertas a la ciudadanía, según el peligro y riesgos aplicando medidas emergentes necesarias;
- Establecer y difundir los medios de seguridad a seguir por la ciudadanía al momento y después de un sismo para optar con las medidas pertinentes;
- Instrumentar acciones encaminadas a efectuar simulacros para prevenir los riesgos en casos de sismos o incendios en el edificio de esta presidencia;
- Coadyuvar con las estrategias a seguir de las instancias federales y estatales para informar a la ciudadanía del manejo de los riesgos en sequías, heladas e inundaciones;
- Aprovechar los diferentes eventos que realice la presidencia donde participen ciudadanos, para dar a conocer los manuales de operación referente a incendios, sismos, erupciones, sequías, heladas e inundaciones y otros;
- Capacitar a los grupos de voluntarios de Protección Civil Municipal;
- Establecer e identificar las rutas de evacuación en los diferentes barrios y colonias, ante cualquier eventualidad;
- Vigilar y supervisar que los centros de diversión y de concentración masiva cuenten con las medidas y equipos de seguridad necesarias para hacer frente a cualquier desastre;
- Limpieza de ríos, barrancas y cauces naturales, en coordinación con las direcciones de ecología y servicios municipales del municipio;
- Realizar los convenios de colaboración con las dependencias de auxilio, bomberos, cruz roja, BRIASA, OPD, Salud Tlaxcala, Hospitales particulares, empresas particulares y cuerpos de seguridad;
- Obtener capacitación constante del personal que pertenecerá a la unidad de protección civil; y
- Solicitar los apoyos correspondientes al Instituto Estatal de Protección Civil, para dar

solución a las contingencias, durante y después de las mismas.

#### 14.- DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hacer que el municipio a medida de sus facultades participe en la vinculación educativa de las diferentes instituciones de educación básica, apoyando el desarrollo de infraestructura y necesidades mediante el diagnóstico, con el fin de coadyuvar en su desarrollo de competencia;
- Gestionar programas que beneficien al sector educativo del municipio;
- Suscribir convenios con dependencias estatales y federales, organismos públicos y privados que coadyuven al mejor desempeño de la educación;
- Impulsar la creación de espacios que permitan reconocer la cultura en sus diferentes dimensiones;
- Promover y difundir las experiencias culturales;
- Establecer el Concejo Municipal de Participación Social en la Educación;
- Promover, fomentar y difundir las acciones encaminadas hacia el desarrollo y crecimiento cultural de los ciudadanos;
- Promover la coordinación con diversos centros de cultura estatal y federal para canalizar apoyos para el municipio;
- Promover un programa de cultura popular, que brinde acceso a las actividades culturales en las diferentes colonias o localidades y dar mayor difusión a los eventos;
- Establecer programas para la promoción de las actividades artísticas y culturales de talentos juveniles, hombres y mujeres, así como personas de la tercera edad;
- Promover eventos donde las personas puedan disfrutar eventos como danza, teatro, música, pintura o literatura, éstos sólo por mencionar algunos; y
- Organizar talleres donde además de tener un pasatiempo se pueda incidir a la formación de cosas de carácter profesional.

#### 15.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer un diagnóstico situacional de salud municipal;
- Proporcionar mediante la gestión y participación de instancias estatales así como del municipio desayunos escolares a los niños de las escuelas de niveles preescolares y primarias;
- Entregar despensas a las familias más vulnerables (económicamente y de salud) de acuerdo con los lineamientos establecidos en materia;
- Proporcionar pláticas de orientación nutricional a madres de escasos recursos, madres solteras y madres solteras a temprana edad;
- Proporcionar consultas médicas mediante la contratación de un médico general, coadyuvando a la ciudadanía de escasos recursos económicos;
- Difundir y fomentar las áreas de salud que prestan su servicio en este municipio;
- Fortalecer los centros de desarrollo, aumentando clases y talleres para toda la familia;
- Fortalecer la atención del adulto mayor;
- Impulsar la gestoría, canalización y seguimiento a grupos vulnerables;
- Llevar a cabo campañas de participación ciudadana a favor de los grupos vulnerables del municipio;
- Impulsar el programa de nutrición a niños y madres de familia en condiciones de vulnerabilidad;
- Apoyar el ingreso familiar con talleres sobre manualidades y oficios;
- Establecer programas para capacitación y promoción a jóvenes con capacidades especiales y diferentes;
- Establecer la coordinación con las instancias estatales, así como con las de este municipio, para crear programas de rehabilitación para jóvenes infractores;
- Establecer programas de apoyo a jóvenes padres de familia;
- Establecer programas de incentivos para jóvenes talentosos;
- Establecer programas de asesorías profesionales para jóvenes emprendedores;
- Llevar a cabo en el municipio, talleres teóricos prácticos a los niños y adolescentes para aumentar su auto estima, prevenir la drogadicción y valor a los derechos humanos;
- Intensificar las pláticas sobre prevención y erradicación de drogas, alcohol y tabaquismo en el municipio;
- Trabajar en la prevención de problemas

para disminuir la violencia intrafamiliar y que las personas que sufren de maltrato denuncien y hagan valer sus derechos;

- Dar pláticas y conferencias en el municipio sobre integración familiar, para reducir los factores de riesgo que conlleven a la desintegración familiar;
- Impartir pláticas en el municipio para prevenir y/o remediar que las mujeres vivan en agresión física y psicológica, aumentando su autoestima;
- Crear espacios para niños en edad de preescolar, en donde puedan adquirir conocimientos y destrezas preparándolos para el ingreso a la escuela, y con esto dar apoyo a las madres que trabajan;
- Mediante la gestión y apoyo de autoridades de salud, implementar jornadas de salud en la prevención del cáncer de mama y cervicouterino, a través de diferentes diagnósticos preventivos;
- Mediante la solicitud y petición a las escuelas públicas se fortalezcan los valores y la educación sobre la moral y los buenos hábitos;
- Gestionar tratamiento psicológico para personas víctimas de la violencia; mujeres divorciadas, separadas o madres solteras;
- Conjuntamente con dependencias gubernamentales establecer un programa para impulsar la inclusión de adultos en plenitud al ámbito laboral;
- Impulsar los eventos sociales y culturales día del niño, día de la madre y del abuelo; y
- Coadyuvar con los programas de asistencia social dependiente del DIF Estatal.

#### 16.- SALUD

- Establecer el Comité Municipal de Salud;
- Colaborar en las campañas de salud que las instancias estatales y federales implementen en el municipio;
- Gestionar el servicio médico del nuevo edificio del centro de salud: así como su equipamiento y en lo posible implementar la atención especializada de pediatría y otras especialidades;
- Solicitar a la jurisdicción 1 de la OPD la aplicación a través de los médicos adscritos a SESA del municipio, la aplicación de pláticas y programas de salud a beneficio de las escuelas primarias;

- En coordinación con las autoridades Estatales y Federales, lograr al 100% la incorporación de los ciudadanos al seguro popular, principalmente a las familias de bajos recursos económicos;
- Erradicar la contaminación del agua potable, mejorando la operatividad y reparación de fugas de la red de agua potable;
- Monitorear en forma constante la cloración de los pozos de agua potable uno, dos y tres;
- Buscar la participación y concientización de la población en jornadas de limpieza de tinacos, tanques y cisternas de uso común; y
- Gestionar y otorgar la capacitación a la ciudadanía que lo requiera sobre el lavado adecuado de tinacos, cisternas y piletas de uso particular.

#### X.- EVALUACIÓN DEL PLAN

Será cuantitativa, comprende las actividades que se realizarán para comparar las metas consideradas en los programas y proyectos con los resultados alcanzados y el ejercicio de los recursos financieros, de acuerdo con los programas, proyectos y el presupuesto aprobado. La claridad en metas y objetivos, junto con la información suficiente establecen una relación sistemática y transparente entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía para efectuar el seguimiento y la evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales.

Cada Dirección define los indicadores que muestran el avance real en el cumplimiento de sus funciones y metas, los resultados de la evaluación, permiten corregir las estrategias, los objetivos y las políticas fijadas en el Plan.

Por ser el período de la administración Municipal de tres años, la evaluación se aplica cada seis meses y se contempla con los reportes de control que cada área de la administración pública municipal formula cada mes.

#### XI.- FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las restricciones económicas impuestas por el insuficiente crecimiento de la economía nacional, adicional a la difícil situación heredada de la administración saliente, obligan a la revisión de los esquemas de financiamiento de la administración pública municipal y a fomentar la creatividad para

maximizar, es decir, con poco recurso económico hacer más mediante la aplicación de reglas de austeridad y racionalidad presupuestal, definiendo prioridades del gasto público. Será parte de la política financiera mejorar la administración tributaria del Ayuntamiento, promover la inversión privada e impulsar acciones que eleven el universo de contribuyentes, todo con el fin de reforzar la inversión que permita atender las demandas prioritarias de la sociedad y lograr el desarrollo integral del Municipio.

**BIBLIOGRAFIA.**

El contenido de este Plan de Desarrollo Municipal de San Damián Texóloc, está basado en los lineamientos señalados en el Plan de Desarrollo Estatal, remitido por el coordinador General del COPLADET, según oficio número 306/2011 de fecha primero de abril del dos mil once.

\* \* \* \* \*